

QUILLOTA, 09 ABR. 2019

NUM.: 4018 /

EXENTO N°: 2087 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5765 de Fecha 28.05.2018 Exento N° 2833 de Doña BEATRÍZ DEL CARMEN SAAVEDRA PALOMERA, Rut. N° [REDACTED], que la designa con 44 horas cronológicas semanales como Secretaria de la Escuela Nuestro Mundo;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2826 de Fecha 25.02.2019 Exento N° 1662 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 5765 de Fecha 28.05.2018 Exento N° 2833 de Doña BEATRÍZ DEL CARMEN SAAVEDRA PALOMERA, Rut. N° [REDACTED]
- 3.- Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2016;
- 4.- Carta de fecha 19.04.2018 mediante la cual doña BEATRÍZ DEL CARMEN SAAVEDRA PALOMERA, Rut. N° 10, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del [REDACTED];
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de BEATRÍZ DEL CARMEN SAAVEDRA PALOMERA, Rut. N° [REDACTED], a contar del 19 de Abril de 2019, de acuerdo a los términos del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE